

N° 3240

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 175 Martes 17-09-19

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 205 17-09-2019

[Alcance con firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

PROYECTO N° 21.568

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020 CONSTA DE X TOMOS

- [Alcance número 205A](#)
- [Alcance número 205B](#)
- [Alcance número 205C](#)
- [Alcance número 205D](#)
- [Alcance número 205E](#)
- [Alcance número 205F](#)
- [Alcance número 205G](#)
- [Alcance número 205H](#)
- [Alcance número 205I](#)
- [Alcance número 205J](#)

ALCANCE DIGITAL N° 204 16-09-2019

[Alcance con firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

LEYES

APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC) RELATIVO A LA SEDE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA

PROYECTOS

EXPEDIENTE N.º 21.550

PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN AL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

EXPEDIENTE N.º 21.544

LEY PARA FACILITAR EL ACCESO AL CRÉDITO Y REACTIVAR LA ECONOMÍA

TEXTO SUSTITUTIVO EXPEDIENTE: 20565

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5, 6, 19, 35 Y 52, ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VI AL TÍTULO II DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, N° 8839, DE 13 DE JULIO DE 2010, "LEY DE RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS"

EXPEDIENTE N.º 21.569

ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY N.º 7052, "LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI (BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA)", DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986, Y SUS REFORMAS

EXPEDIENTE N° 21.035

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA: LEY PARA FIJAR TOPES EQUITATIVOS A LAS PENSIONES DE LUJO, REDISEÑAR Y REDISTRIBUIR LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOLIDARIA

EXPEDIENTE N° 21.309

LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO DEL TRABAJADOR A RETIRAR LOS RECURSOS DE LA PENSIÓN COMPLEMENTARIA.

EXPEDIENTE N.º 21.576

DEROGATORIA DEL TRANSITORIO XIII DEL CAPÍTULO I (DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL TÍTULO I DE LA PRESENTE LEY, LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), DEL TÍTULO V (DISPOSICIONES TRANSITORIAS), DE LA LEY N.º 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

EXPEDIENTE N° 20.886

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA: ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 94 BIS AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.º 8765, DE 19 DE AGOSTO DE 2009 Y SUS REFORMAS, CONTRA EL NEPOTISMO EN LOS PARTIDOS POLITICOS

EXPEDIENTE N.º 21.565

CREACIÓN DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOPEDAGOGÍA

EXPEDIENTE N.º 21.573

INCORPORACIÓN DE UN NUEVO TRANSITORIO EN EL “CAPÍTULO IV, DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL TÍTULO IV”, DEL TITULO V DE LA LEY N.º 9635 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS

EXPEDIENTE N.º 21.575

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 30 y 55 DE LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998

REGLAMENTOS

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

REGLAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS (SIA) DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

- MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ACUERDO N° 056-MEIC-2019

DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO EL EVENTO DENOMINADO “SEMANA GLOBAL DE EMPRENDIMIENTO (GEW)”, QUE SE REALIZARÁ DEL DÍA 18 AL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON EL FIN DE CONTINUAR PROMOVRIENDO Y FOMENTANDO LA CULTURA EMPRENDEDORA EN NUESTRO PAÍS.

- MINISTERIO DE SALUD
- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

DOCUMENTOS VARIOS

- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
- GOBERNACION Y POLICIA
- HACIENDA
- AGRICULTURA Y GANADERIA
- EDUCACION PUBLICA
- TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGIA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- ACUERDOS
- EDICTOS
- AVISOS

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

- LICITACIONES
- ADJUDICACIONES
- AVISOS
- FE DE ERRATAS

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE OROTINA

REGLAMENTO DE CÓDIGO DE VESTIMENTA Y UNIFORME PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA

MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN LOCAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
- SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y AVENAMIENTO
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

REGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE PARRITA
- MUNICIPALIDAD DE GARABITO
- MUNICIPALIDAD DE MATINA

AVISOS

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

NOTIFICACIONES

- SEGURIDAD PÚBLICA
- HACIENDA
- JUSTICIA Y PAZ
- INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
- AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
- AVISOS

FE DE ERRATAS

- GOBERNACION Y POLICIA
- AMBIENTE Y ENERGIA

BOLETÍN JUDICIAL

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR N° 115-2019

ASUNTO: REITERACIÓN DE LA CIRCULAR N° 59-19 SOBRE “NUEVOS FORMULARIOS QUE SE DEBEN UTILIZAR PARA RENDIR LOS “INFORMES DE FIN DE GESTIÓN”

CIRCULAR N° 116-2019

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL PLAZO PARA REALIZAR NOMBRAMIENTOS EN PLAZAS VACANTES O NOMBRAMIENTOS INTERINOS.

CIRCULAR N° 117-2019

ASUNTO: APLICACIÓN DEL IVA EN EL PAGO DE HONORARIOS A LOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO EJECUTIVO 41779-MH, DENOMINADO REGLAMENTO SOBRE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO.

CIRCULAR N° 118-2019

ASUNTO: SOBRE CÓMO TRAMITAR TEMAS DE PERMISOS Y VACACIONES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS TRASLADAS TEMPORALMENTE A OTRO DESPACHO.

CIRCULAR N° 120-2019

ASUNTO: “PROTOCOLO DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE INVALIDEZ TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO”.

CIRCULAR N° 121-2019

ASUNTO: “PROTOCOLO DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE INVALIDEZ ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS. (TUMORALES).”

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: Acción de inconstitucionalidad.

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA
HACE SABER:

TERCERA PUBLICACIÓN

Para los efectos de los artículos 88 párrafo segundo y 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la Acción de Inconstitucionalidad que se tramita con el N° 14-005836-0007-CO promovida por Adrián Villegas Fonseca contra el Decreto Ejecutivo N° 29278-MINAE del 15 de enero de 2001, publicado en *La Gaceta* N° 30 del 12 de febrero del 2001, por estimarlo contrario a los artículos 11 y 50 de la Constitución Política, se ha dictado el voto N° 2019-016793 de las once horas y cincuenta y dos minutos del cuatro de setiembre del dos mil diecinueve, que literalmente dice:

«Se declara **parcialmente con** lugar la acción, en consecuencia, se anula la reducción del área de la Zona Protectora Cerro de la Carpintera, realizada mediante el Decreto N° 29278-MINAE del 15 de enero de 2001, publicado en La Gaceta N° 30 del 12 de febrero del 2001, quedando este decreto vigente, únicamente en lo que se refiere a la ampliación de la Zona Protectora Cerro de la Carpintera. En virtud de lo anterior, se ordena al Sistema Nacional de Áreas de Conservación que proceda, dentro del plazo de doce meses, contado a partir de la publicación íntegra de este pronunciamiento en el *Boletín Judicial*, a delimitar el área ampliada, mencionada. Esta declaratoria de inconstitucionalidad tendrá efecto declarativo y retroactivo a la fecha de vigencia de la norma, todo sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Reséñese esta sentencia en el Diario Oficial *La Gaceta* y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese.»

Se hace saber que la anulación, inconstitucionalidad o eliminación indicada, rige a partir del momento que se indica en la parte dispositiva del voto.

San José, 09 de setiembre del 2019.

Vernor Perera León

Secretario a. í.

O. C. N° 364-12-2017. — Solicitud N° 68-2017-JA. — (IN2019382136).

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la Acción de Inconstitucionalidad que se tramita con el número 18-006480-0007-CO promovida por Federación de Acueductos de la Zona Protectora El Chayote, Gaudencio Manuel Montoya Carranza contra el artículo 5, inciso 3), de la Resolución N° 2373-2016-SETENA de las 15 horas del 21 de diciembre de 2016, “Proyectos de Muy Bajo Impacto”, reformada mediante Resolución N° 1909-2017-SETENA de las 07:50 horas del 22 de setiembre de 2017, ambas de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, por estimar que infringe el derecho humano al agua en cantidad y calidad suficientes y los principios precautorio y de objetivación en materia ambiental, de irreductibilidad del bosque, de inderogabilidad singular de la norma, de reserva de ley y de no regresión, así como los artículos 5 de la Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América y 4 y 5 de la Convención sobre Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, se ha dictado el voto número 2019-016792 de las once horas y cincuenta y un minutos del cuatro de setiembre de dos mil diecinueve, que literalmente dice:

«Se declara sin lugar la acción planteada siempre y cuando se interprete que la disposición impugnada puede ser aplicada únicamente para actividades, obras o proyectos considerados de muy bajo impacto ambiental, en particular para la protección forestal -de tal forma que no puede aplicarse a casos de permisos para explotación maderable en zonas protectoras, reservas forestales y refugios de vida silvestre; y, además, que se debe respetar la exigencia de los estudios de impacto ambiental cuando

así esté dispuesto en normativa de carácter superior-, conforme se indica en el antepenúltimo considerando de esta sentencia. El Magistrado Cruz Castro pone nota.»
San José, 09 de setiembre del 2019.

Vernor Perera León,
Secretario a.i.

O.C. N° 364-12-2017. — Solicitud N° 68-2017-JA. — (IN2019382137).

Para los efectos de los artículos 88 párrafo segundo y 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 18-007884-0007-CO promovida por Alcalde Municipal de Limón, Néstor Reinaldo Mattis Williams contra el artículo 24 de la Convención Colectiva de Trabajo celebrada entre la Municipalidad del cantón de Limón y el Sindicato de Trabajadores Municipales de la provincia de Limón (SINTRAMUPL), por estimarlo contrario a los derechos protegidos en los artículos 11, 33, 50, 56, 62, y 68 de la Constitución Política, se ha dictado el Voto N° 2019-016791 de las once horas y cincuenta minutos del cuatro de setiembre del dos mil diecinueve, que literalmente dice:

“Se declara parcialmente con lugar la acción. En consecuencia, se anula del artículo 24, de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad del cantón Central de Limón, la frase “... el equivalente a lo que corresponde a quince (15) días de salario total”. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la norma anulada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial *La Gaceta* y publíquese íntegramente en el *Boletín Judicial*. El Magistrado Salazar Alvarado pone nota. La magistrada Esquivel Rodríguez salva el voto y declara sin lugar la acción. Notifíquese.”

Se hace saber que la anulación, inconstitucionalidad o eliminación indicada, rige a partir del momento que se indica en la parte dispositiva del voto.
San José, 09 de setiembre del 2019.

Vernor Perera León
Secretario a. í.

O. C. N° 364-12-2017. — Solicitud N° 68-2017-JA. — (IN2019382138).